

## INFORMACIÓN IMPORTANTE

Estimado Inversionista,

Por medio de la presente le informamos que se han realizado modificaciones en nuestro Fondo Mutuo de Inversión en Valores dirigido exclusivamente a Inversionistas Institucionales Fondo SURA Deuda Latam FMVI (en adelante “el Fondo”). Las modificaciones se han realizado en el Prospecto Simplificado y el Anexo al Reglamento del Fondo con el fin de incluir las recomendaciones realizadas por la Superintendencia de Mercado de Valores (SMV). Asimismo, se han realizado modificaciones en los plazos de la sección “Comisiones y Gastos del Fondo”, en el plazo mínimo de permanencia, en el método de asignación de valor cuota, en los montos mínimos de suscripción y de permanencia, entre otros. Para mayor detalle le pedimos por favor revisar el cuadro comparativo que se encuentra a continuación:

### **CUADRO COMPARATIVO – ANEXO AL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN**

ANTES	DESPUÉS														
<p><b>2.1. Objetivo de la Inversión</b></p> <p>[...]</p> <p>El Fondo también podrá invertir hasta un 100% del patrimonio en cuotas de fondos mutuos, fondos de inversión y/o ETF que inviertan 100% en instrumentos representativos de deuda y administrados por la misma Sociedad Administradora.</p> <p>[...]</p>	<p><b>2.1. Objetivo de la Inversión</b></p> <p>[...]</p> <p>El Fondo también podrá invertir hasta un 100% del patrimonio en cuotas de fondos mutuos, fondos de inversión y/o ETF que inviertan 100% en instrumentos representativos de deuda y administrados por la misma Sociedad Administradora. Asimismo, el fondo no podrá invertir en instrumentos emitidos por empresas vinculadas.</p> <p>[...]</p>														
	<p><b>2.3. Criterios de Diversificación</b></p> <p>Para las inversiones del fondo aplican los siguientes criterios de diversificación:</p> <table border="1" data-bbox="815 1352 1519 2020"> <thead> <tr> <th data-bbox="815 1352 1289 1429">Criterios de Diversificación</th> <th data-bbox="1289 1352 1409 1429">Mínimo</th> <th data-bbox="1409 1352 1519 1429">Máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="815 1429 1289 1585">Inversión en instrumentos financieros representativos de participación de una misma entidad como porcentaje del total en circulación.</td> <td data-bbox="1289 1429 1409 1585">0%</td> <td data-bbox="1409 1429 1519 1585">100%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="815 1585 1289 1771">Inversión en instrumentos financieros u operaciones que constituyan deudas o pasivos de una misma entidad sobre el porcentaje total de las deudas o pasivos del emisor.</td> <td data-bbox="1289 1585 1409 1771">0%</td> <td data-bbox="1409 1585 1519 1771">100%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="815 1771 1289 2020">Inversión en instrumentos financieros representativos de participación y/o instrumentos financieros u operaciones que constituyan deudas o pasivos de una misma entidad como porcentaje del activo total del fondo mutuo</td> <td data-bbox="1289 1771 1409 2020">0%</td> <td data-bbox="1409 1771 1519 2020">100%</td> </tr> </tbody> </table>			Criterios de Diversificación	Mínimo	Máximo	Inversión en instrumentos financieros representativos de participación de una misma entidad como porcentaje del total en circulación.	0%	100%	Inversión en instrumentos financieros u operaciones que constituyan deudas o pasivos de una misma entidad sobre el porcentaje total de las deudas o pasivos del emisor.	0%	100%	Inversión en instrumentos financieros representativos de participación y/o instrumentos financieros u operaciones que constituyan deudas o pasivos de una misma entidad como porcentaje del activo total del fondo mutuo	0%	100%
Criterios de Diversificación	Mínimo	Máximo													
Inversión en instrumentos financieros representativos de participación de una misma entidad como porcentaje del total en circulación.	0%	100%													
Inversión en instrumentos financieros u operaciones que constituyan deudas o pasivos de una misma entidad sobre el porcentaje total de las deudas o pasivos del emisor.	0%	100%													
Inversión en instrumentos financieros representativos de participación y/o instrumentos financieros u operaciones que constituyan deudas o pasivos de una misma entidad como porcentaje del activo total del fondo mutuo	0%	100%													

	Inversión en instrumentos financieros representativos de participación y/o instrumentos financieros u operaciones que constituyan deudas o pasivos de una o varias entidades pertenecientes a un mismo grupo económico como porcentaje del activo total del fondo mutuo	0%	100%
	Inversión en Operaciones de apalancamiento	0%	100%
<p><b>3. Comisiones y Gastos del Fondo</b></p> <p><b>a) Gastos a cargo del Inversionista</b></p> <p><b>i) Comisión de Suscripción</b></p> <p>[...]</p> <p>Actualmente, no se cobra dicha Comisión de Suscripción. Sin embargo, la ADMINISTRADORA podrá activar dicho cobro en cualquier momento, los mismos serán puestos en conocimiento de los PARTÍCIPIES a través del correo electrónico autorizado en el Contrato de Administración o de ser el caso vía física mediante carta a la dirección indicada en el Contrato de Administración con una anticipación no menor a quince (15) DÍAS.</p> <p><b>ii) Comisión de Rescate</b></p> <p>La ADMINISTRADORA cobrará una Comisión de Rescate equivalente al 10.00% del monto total rescatado, más los impuestos de ley, cuando la solicitud de rescate se efectúe dentro de un plazo de 1 a 365 días calendario; cobrará una Comisión de Rescate equivalente al 7.50% del monto total rescatado, más los impuestos de ley, cuando la solicitud de rescate se efectúe dentro de un plazo de 366 a 730 días calendario; y, cobrará una Comisión de Rescate equivalente al 5.00% del monto total rescatado, más los impuestos de ley, cuando la solicitud de rescate se efectúe dentro de un plazo de 731 a 1095 días calendario contados a partir de la fecha de suscripción. Con relación a los rescates que se efectúen durante los plazos anteriormente detallados, la ADMINISTRADORA cobrará una Comisión de Rescate conforme al porcentaje establecido para el período en que el PARTÍCIPE realice dicha operación. Finalizado el plazo de 1095 días, los rescates que se efectúen con posterioridad a dicho plazo, no estarán afectos al pago de las Comisiones de Rescate anteriormente detalladas.</p> <p>[...]</p>	<p><b>3. Comisiones y Gastos del Fondo</b></p> <p><b>a) Gastos a cargo del Inversionista</b></p> <p><b>i) Comisión de Suscripción</b></p> <p>[...]</p> <p>Actualmente, no se cobra dicha Comisión de Suscripción. Sin embargo, la ADMINISTRADORA podrá activar dicho cobro en cualquier momento, los mismos serán puestos en conocimiento de los PARTÍCIPIES a través del correo electrónico autorizado en el Contrato de Administración o de ser el caso vía física mediante carta a la dirección indicada en el Contrato de Administración con una anticipación no menor a un (1) DÍA.</p> <p><b>ii) Comisión de Rescate</b></p> <p>La ADMINISTRADORA cobrará una Comisión de Rescate equivalente al 10.00% del monto total rescatado, más los impuestos de ley, cuando la solicitud de rescate se efectúe dentro de un plazo de 1 a 365 días calendario; cobrará una Comisión de Rescate equivalente al 7.50% del monto total rescatado, más los impuestos de ley, cuando la solicitud de rescate se efectúe dentro de un plazo de 366 a 730 días calendario; y, cobrará una Comisión de Rescate equivalente al 5.00% del monto total rescatado, más los impuestos de ley, cuando la solicitud de rescate se efectúe dentro de un plazo de 731 a 1000 días calendario contados a partir de la fecha de suscripción. Con relación a los rescates que se efectúen durante los plazos anteriormente detallados, la ADMINISTRADORA cobrará una Comisión de Rescate conforme al porcentaje establecido para el período en que el PARTÍCIPE realice dicha operación. Finalizado el plazo de 1000 días, los rescates que se efectúen con posterioridad a dicho plazo, no estarán afectos al pago de las Comisiones de Rescate anteriormente detalladas.</p> <p>[...]</p>		

<p><b>b) Gastos a cargo del Fondo</b></p> <p><b>i) Comisión Unificada del Fondo</b> [...]</p> <p>Los cambios en la comisión dentro de este rango serán puestos en conocimiento de los PARTÍCIPIES a través del correo electrónico autorizado en el Contrato de Administración o de ser el caso vía física mediante carta a la dirección indicada en el Contrato de Administración con una anticipación de al menos quince (15) DÍAS antes de su aplicación.</p> <p>[...]</p>	<p><b>b) Gastos a cargo del Fondo</b></p> <p><b>i) Comisión Unificada del Fondo</b> [...]</p> <p>Los cambios en la comisión dentro de este rango serán puestos en conocimiento de los PARTÍCIPIES a través del correo electrónico autorizado en el Contrato de Administración o de ser el caso vía física mediante carta a la dirección indicada en el Contrato de Administración con una anticipación de al menos un (1) DÍA antes de su aplicación.</p> <p>[...]</p>
<p><b>4. Otros aspectos particulares al Fondo</b> [...]</p> <p><b>e) Distribución de resultados y de capital del FONDO:</b> El FONDO prevé distribuir beneficios y/o capital recibidos producto de los instrumentos en los que invierte. Dichos beneficios y/o capital provienen del registro de los intereses y/o dividendos y/o amortizaciones generados por los instrumentos en los que invierte el Fondo, que serían entregados a los partícipes del Fondo como máximo el décimo día hábil posterior al cierre de cada mes calendario (Fecha de Entrega), luego de su inicio de operaciones. Si bien el patrimonio del Fondo y por tanto su valor cuota se incrementará por efecto de la recepción de los beneficios provenientes de los instrumentos en los que invierte el Fondo, el mismo se reducirá en el mismo monto de estos beneficios y capital pagados, una vez recibidos por los partícipes.</p> <p><b>f) Hora de atención al público:</b> Las solicitudes de suscripción podrán presentarse de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas en las agencias de la ADMINISTRADORA y mediante los promotores de los agentes colocadores. Los aportes por suscripción podrán realizarse a través de los ENTIDADES RECAUDADORAS en el horario de atención respectivo. Los rescates, traspasos y transferencias podrán solicitarse de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas en las agencias de la ADMINISTRADORA y mediante los promotores de los agentes colocadores. Adicionalmente, con la aceptación del uso de medios electrónicos por parte del PARTÍCIPE, se podrá solicitar rescates de cuotas</p>	<p><b>4. Otros aspectos particulares al Fondo</b> [...]</p> <p><b>e) Distribución de resultados y de capital del FONDO:</b> El FONDO prevé distribuir beneficios y/o capital recibidos producto de los instrumentos en los que invierte. Dichos beneficios y/o capital provienen del registro de los intereses y/o dividendos y/o amortizaciones generados por los instrumentos en los que invierte el Fondo, que serían entregados a los partícipes del Fondo como máximo el décimo día hábil posterior al cierre de cada mes calendario (Fecha de Entrega), luego de su inicio de operaciones. Si bien el patrimonio del Fondo y por tanto su valor cuota se incrementará por efecto de la recepción de los beneficios provenientes de los instrumentos en los que invierte el Fondo, el mismo se reducirá en el mismo monto de estos beneficios y capital pagados, una vez recibidos por los partícipes. La distribución de estos flujos (beneficios y/o capital) se realizará bajo el mecanismo de distribución de flujos y/o reducción del número de cuotas (rescate de cuotas).</p> <p><b>f) Hora de atención al público:</b> Las solicitudes de suscripción, rescates, traspasos y transferencias podrán solicitarse de lunes a jueves de 09:00 a 18:00 y los viernes de 09:00 a 16:00 horas en nuestra agencia, mediante los promotores de la administradora y mediante promotores de los agentes colocadores. Asimismo, con la aceptación del uso de medios electrónicos por parte del partícipe, se podrá solicitar rescates de cuotas y traspasos mediante el servicio de Call Center de lunes a jueves de 09:00 a 18:00 y los viernes de 09:00 a 16:00 horas y vía Internet durante las 24 horas del día, los siete días de la semana</p>

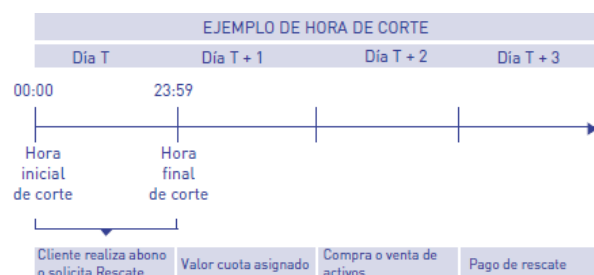
mediante el servicio de Call Center de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas y vía Internet durante las 24 horas del día, los siete días de la semana (incluyendo feriados), accediendo a la página web de la ADMINISTRADORA ( www.sura.pe/fondos).

**g) Plazo mínimo de permanencia:**

El plazo mínimo de permanencia a fin de no verse afectado por la comisión de rescate es de mil noventa y cinco (1,095) días calendario.

**h) Hora de corte:**

Las 00:00 horas de cada día. El VALOR CUOTA se mantendrá vigente por un plazo de 24 horas contadas desde las 00:00 horas de cada día, hasta las 23:59 horas del mismo día.



**i) Método de asignación del VALOR CUOTA:**

La asignación del VALOR CUOTA del FONDO se realizará de acuerdo con las reglas que se indican a continuación:

**i. Aportes:** Los aportes acreditados en el día (desde las 00:00 horas hasta las 23:59 horas) se asignarán al VALOR CUOTA del día siguiente (T+1).  
[...]

**ii. Rescates:** Los rescates efectuados en el día (desde las 00:00 horas hasta las 23:59 horas) se realizarán al VALOR CUOTA del día útil siguiente (T+1); y el pago se efectuará treinta (30) DÍAS después de presentada la solicitud (T+30).  
Para el caso de suscripciones, rescates y rescates programados cuya asignación de

(incluyendo feriados), accediendo a la página web de la Administradora (www.sura.pe/). Adicionalmente, los aportes por suscripción podrán realizarse a través de las entidades recaudadoras1 según su horario de atención. Sobre la Recepción de Contratos de Administración: el horario es de lunes a jueves de 09:00 a 18:00 y los viernes de 09:00 a 16:00 horas en nuestra agencia, mediante los promotores de la administradora o promotores de los agentes colocadores. Solo serán procesados en el día los contratos que sean recibidos hasta las 15:00 horas. De presentarse alguna modificación en el horario y días de atención, la Administradora informará previamente a los partícipes sobre estas modificaciones a través de la página web (www.sura.pe/).

**g) Plazo mínimo de permanencia:**

El plazo mínimo de permanencia a fin de no verse afectado por la comisión de rescate es de mil (1,000) días calendario.

**h) Hora de corte:**

Las 00:00 horas de cada día. El VALOR CUOTA se mantendrá vigente por un plazo de 24 horas contadas desde las 00:00 horas de cada día, hasta las 23:59 horas del mismo día.

**i) Método de asignación del VALOR CUOTA:**

La asignación del VALOR CUOTA del FONDO se realizará de acuerdo con las reglas que se indican a continuación:

**i. Aportes:** Los aportes acreditados en el día (desde las 00:00 horas hasta las 23:59 horas) se asignarán al VALOR CUOTA del mismo día (T).  
[...]

**ii. Rescates:** Los rescates efectuados en el día (desde las 00:00 horas hasta las 23:59 horas) se realizarán al VALOR CUOTA del mismo día (T); y el pago se efectuará treinta (30) DÍAS después de presentada la solicitud (T+30).  
Asimismo, en el caso de solicitudes de traspaso de cuotas de participación, el valor cuota asignado para el rescate de cuotas y posterior suscripción de las mismas será determinado

Día de solicitud (00:00 horas a 23:59 horas)	Valor Cuota Asignado
Lunes	Martes
Martes	Miércoles
Miércoles	Jueves
Jueves	Viernes
Viernes	Lunes
Sábado	Lunes
Domingo	Lunes
Feriatos	Día útil siguiente

VALOR CUOTA corresponda, según las presentes reglas, a días sábados, domingos o feriatos, su procesamiento se realizará asignándole el valor cuota del día siguiente útil. De esta manera, se cumplirá:

Asimismo, en el caso de solicitudes de traspaso de cuotas de participación, el valor cuota asignado para el rescate de cuotas y posterior suscripción de las mismas será determinado según el método de asignación del fondo respectivo.

El número de decimales que se utilizará para efectuar todos los cálculos relacionados al VALOR CUOTA y al número de CUOTAS es de siete decimales.

[...]

#### **l) Suscripción inicial:**

El monto mínimo requerido para efectuar una suscripción inicial será de USD 100,000.00 (Cien Mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América). Dicho monto mínimo podrá ser ajustado en el tiempo por la ADMINISTRADORA, a valores que fluctúen entre USD 25,000.00 (Veinticinco Mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) y USD 250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América). Cualquier cambio será efectuado según lo establecido en el Reglamento de Participación y serán puestos en conocimiento de los PARTÍCIPEs a través del correo electrónico autorizado en el Contrato de Administración o de ser el caso vía física mediante carta a la dirección indicada en el Contrato de Administración con una anticipación de al menos quince (15) DÍAS antes de su aplicación.

#### **m) Suscripciones posteriores:**

Las suscripciones posteriores serán de por lo menos USD 25,000.00 (Veinticinco Mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América). Dicho importe podrá ser ajustado en el tiempo por la ADMINISTRADORA, a valores que fluctúen entre USD 25,000.00 (Veinticinco Mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) y USD 100,000.00 (Cien Mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

según el método de asignación del fondo respectivo.

El número de decimales que se utilizará para efectuar todos los cálculos relacionados al VALOR CUOTA y al número de CUOTAS es de siete decimales.

[...]

#### **l) Suscripción inicial:**

El monto mínimo requerido para efectuar una suscripción inicial será de USD 25,000.00 (Veinticinco Mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América). Dicho monto mínimo podrá ser ajustado en el tiempo por la ADMINISTRADORA, a valores que fluctúen entre USD 25,000.00 (Veinticinco Mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) y USD 250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América). Cualquier cambio será puesto en conocimiento de los PARTÍCIPEs a través del correo electrónico autorizado en el Contrato de Administración o de ser el caso vía física mediante carta a la dirección indicada en el Contrato de Administración con una anticipación de al menos un (1) DÍA antes de su aplicación.

#### **m) Suscripciones posteriores:**

Las suscripciones posteriores serán de por lo menos USD 25,000.00 (Veinticinco Mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América). Dicho importe podrá ser ajustado en el tiempo por la ADMINISTRADORA, a valores que fluctúen entre USD 25,000.00 (Veinticinco Mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) y USD 100,000.00 (Cien Mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

<p>Cualquier cambio será efectuado según lo establecido en el Reglamento de Participación y serán puestos en conocimiento de los PARTICIPES a través del correo electrónico autorizado en el Contrato de Administración o de ser el caso vía física mediante carta a la dirección indicada en el Contrato de Administración con una anticipación de al menos quince (15) DÍAS antes de su aplicación.</p> <p><b>n) Saldo mínimo en cuenta:</b> El saldo mínimo en la cuenta de cada PARTICIPE será de USD 25,000.00 (Veinticinco Mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).</p> <p>[...]</p>	<p>Cualquier cambio será puesto en conocimiento de los PARTICIPES a través del correo electrónico autorizado en el Contrato de Administración o de ser el caso vía física mediante carta a la dirección indicada en el Contrato de Administración con una anticipación de al menos un (1) DÍA antes de su aplicación.</p> <p><b>n) Saldo mínimo en cuenta:</b> El saldo mínimo en la cuenta de cada PARTICIPE será de USD 5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).</p> <p>[...]</p>
---	--

### CUADRO COMPARATIVO – PROSPECTO SIMPLIFICADO

ANTES	DESPUÉS
<p><b>Objetivo y Política de Inversión</b></p> <p>[...]</p> <p>El Fondo también podrá invertir hasta un 100% del patrimonio en cuotas de fondos mutuos, fondos de inversión y/o ETF que inviertan 100% en instrumentos representativos de deuda y administrados por la misma Sociedad Administradora.</p> <p>[...]</p>	<p><b>Objetivo y Política de Inversión</b></p> <p>[...]</p> <p>El Fondo también podrá invertir hasta un 100% del patrimonio en cuotas de fondos mutuos, fondos de inversión y/o ETF que inviertan 100% en instrumentos representativos de deuda y administrados por la misma Sociedad Administradora. Asimismo, el fondo no podrá invertir en instrumentos emitidos por empresas vinculadas.</p> <p>[...]</p>
<p><b>Procedimiento de Suscripción y Rescate</b></p> <p><b>a) Monto mínimo de suscripción:</b> US\$ 100,000.00. En caso de suscripciones posteriores: US\$ 25,000.00. Ambos podrán ser ajustados en el tiempo por la Administradora de acuerdo con lo establecido en el anexo del Reglamento de Participación.</p> <p><b>b) Monto mínimo de rescate y permanencia:</b> US\$ 25,000.00</p> <p>[...]</p> <p>c)</p> <p><b>d) Medios y Horarios de Atención:</b> Medios y Horario de Atención: Solicitudes de suscripción, rescates, traspasos y transferencias: lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas en las agencias de la Administradora y mediante promotores de los agentes colocadores en el horario de atención respectivo. Aportes por suscripción: a través de entidades recaudadoras según horario de atención. Rescates de cuotas mediante el servicio</p>	<p><b>Procedimiento de Suscripción y Rescate</b></p> <p><b>a) Monto mínimo de suscripción:</b> US\$ 25,000.00. En caso de suscripciones posteriores: US\$ 25,000.00. Ambos podrán ser ajustados en el tiempo por la Administradora de acuerdo con lo establecido en el anexo del Reglamento de Participación.</p> <p><b>b) Monto mínimo de rescate y permanencia:</b> El monto mínimo de rescate es US\$ 25,000.00 y el monto mínimo de permanencia es US\$ 5,000.00.</p> <p>[...]</p> <p>c)</p> <p><b>d) Medios y Horarios de Atención:</b> Las solicitudes de suscripción, rescates, traspasos y transferencias podrán solicitarse de lunes a jueves de 09:00 a 18:00 y los viernes de 09:00 a 16:00 horas en nuestra agencia, mediante los promotores de la administradora y mediante promotores de los agentes colocadores. Asimismo, con la aceptación del uso de medios electrónicos por parte del partícipe, se podrá</p>

de Call Center, previa aceptación de uso de medios electrónicos por parte del partícipe, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas y vía Internet las 24 horas del día, los siete días de la semana (incluyendo feriados), accediendo a la página web de la Administradora ([www.sura.pe/fondos](http://www.sura.pe/fondos)). Recepción de Contratos de Administración: lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas en las agencias de la Administradora y mediante los promotores de los agentes colocadores; solo serán procesadas en el día las que sean recibidas hasta las 16:00 horas.

- e) Plazo para el pago de rescates:** el pago se efectuará treinta días (T+30) luego de presentada la solicitud. En caso dicha solicitud corresponda a días sábados, domingos o feriados, su procesamiento se realizará asignándole el valor cuota del día útil siguiente (T+1).

solicitar rescates de cuotas y traspasos mediante el servicio de Call Center de lunes a jueves de 09:00 a 18:00 y los viernes de 09:00 a 16:00 horas y vía Internet durante las 24 horas del día, los siete días de la semana (incluyendo feriados), accediendo a la página web de la Administradora ([www.sura.pe/](http://www.sura.pe/)).

Adicionalmente, los aportes por suscripción podrán realizarse a través de las entidades recaudadoras según su horario de atención. Sobre la Recepción de Contratos de Administración: el horario es de lunes a jueves de 09:00 a 18:00 y los viernes de 09:00 a 16:00 horas en nuestra agencia, mediante los promotores de la administradora o promotores de los agentes colocadores. Solo serán procesados en el día los contratos que sean recibidos hasta las 15:00 horas. De presentarse alguna modificación en el horario y días de atención, la Administradora informará previamente a los partícipes sobre estas modificaciones a través de la página web ([www.sura.pe/](http://www.sura.pe/)).

- e) Plazo para el pago de rescates:** el pago se efectuará treinta días (T+30) luego de presentada la solicitud. Se asignará a la transacción el VC del día en que se solicite el rescate (T).

#### Comisiones y Gastos del Fondo

Gastos a Cargo del Inversor	%
i) Comisión de Suscripción:	0% + IGV
ii) Comisión de Rescate:	
1–365 días iniciada etapa operativa	10% + IGV
366–730 días iniciada etapa operativa	7.5% + IGV
731–1095 días iniciada etapa operativa	5.0% + IGV
1096+ días iniciada etapa operativa	0% + IGV
iii) Comisión de Transferencia:	0% + IGV
iv) Comisión de Traspaso:	0% + IGV

[...]

#### Comisiones y Gastos del Fondo

Gastos a Cargo del Inversor	%
i) Comisión de Suscripción:	0% + IGV
ii) Comisión de Rescate:	
1–365 días iniciada etapa operativa	10% + IGV
366–730 días iniciada etapa operativa	7.5% + IGV
731–1000 días iniciada etapa operativa	5.0% + IGV
1001+ días iniciada etapa operativa	0% + IGV
iii) Comisión de Transferencia:	0% + IGV
iv) Comisión de Traspaso:	0% + IGV

[...]

Estas modificaciones entrarán en vigencia el 21 de Junio de 2021 y de no estar conforme con lo descrito, contarás con 15 días útiles a partir de mañana, 18 de Junio de 2021, para solicitar el rescate de las cuotas que mantengas en este Fondo Mutuo de Inversión. No se generará ningún cobro de comisión de rescate anticipado.

Estamos para servirte,

Fondos SURA